

XIII Foro Nacional de Gestión Ambiental, Calidad y Sostenibilidad

Tendencias y actualidad medioambiental

Mariano González Sáez
Director General de Evaluación Ambiental

Miércoles, 25 de marzo de 2015

Novedades legislativas en materia de residuos (I)



Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE sobre la Lista Europea de Residuos	DOCE 30.12.2014	Nueva Lista Europea de Residuos Entra en vigor el 1 de junio de 2015
Reglamento (UE) Nº 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas	DOCE 19.12.2014	Modifica el sistema de asignación de las características de peligrosidad de los residuos, para adecuarlo al Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

Novedades legislativas en materia de residuos (II)



Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado

BOE 10.12.2013

La unidad de mercado constituye un principio económico esencial para el funcionamiento competitivo de la economía española. Tiene su reflejo en el artículo 139 de la Constitución que expresamente impide adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes y servicios en todo el territorio español.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos contaminados, ya incorpora en sus preceptos el espíritu de coordinación y unidad en el ámbito de los residuos. Sin embargo, quedan algunas cuestiones por definir, en la norma básica del Estado, para adecuar completamente los procedimientos y preceptos de la normativa de residuos a la LGUM

Novedades legislativas en materia de residuos (III)



Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

BOE 21.02.2015

Modifica el modelo de gestión establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero

- Se potencia la responsabilidad ampliada del productor
- Se establecen requisitos de trazabilidad
- Se designa al Grupo de Trabajo de la Comisión de Coordinación en materia de Residuos, como herramienta de las autoridades competentes para asegurar el control, la información y el conocimiento de la gestión de los RAEE y de los datos de situación respecto al cumplimiento de los objetivos. El grupo actúa a través de dos instrumentos: una plataforma electrónica y una oficina de asignación de recogidas, que van a facilitar el intercambio de datos sobre los RAEE recogidos y los gestionados.

Novedades legislativas en materia de residuos (IV)



Real Decreto sobre traslados de residuos dentro del territorio nacional	Pendiente de publicación	Su objeto es garantizar el principio de unidad de mercado, estableciendo documentos estandarizados y únicos para todo el territorio del Estado, y establecer la tramitación electrónica del procedimiento (disminución considerable de costes para las empresas y para las administraciones públicas)
Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos	Información pública finalizada el 12/03/2015	Texto regulador del flujo de pilas y acumuladores en desarrollo de la Ley 22/2011
Proyecto de Orden Ministerial sobre valorización de materiales naturales excavados cuando se destinen a obras distintas a aquélla en la que se generaron	Información pública finalizada el 24/12/2014	

Actualidad en materia de Atmósfera (I)



Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020

BOCM nº 97 del viernes 25 de abril de 2014

Pretende reducir 30.000 t de contaminantes (12.000 t de NOx)

58 medidas, de las cuales 19 inciden en el sector transporte (33%)

18 medidas para el aumento de la eficiencia en la movilidad



Actualidad en materia de Atmósfera (II)



Plan de Incentivos
Autotaxi Madrid

2013
2014



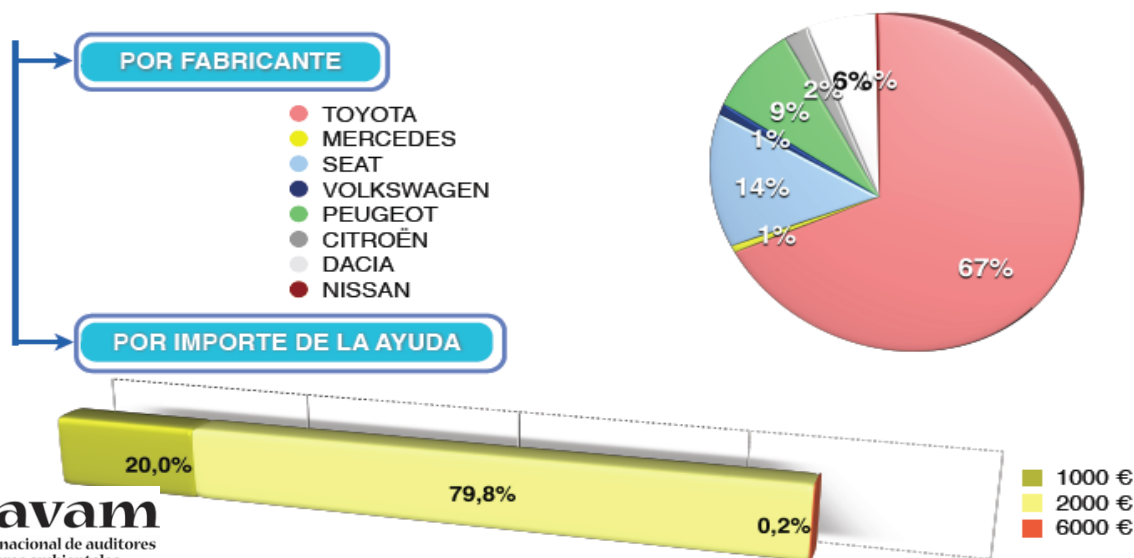
Plan de Incentivos Autotaxi Madrid

1 M€ de inversión 2013-2014

1M€/año más hasta 2020

Pretende la transformación de la flota de taxis regional mediante la renovación de los vehículos por otros más eficientes (emisiones < 80 mgNO_x/km y 160 gCO₂/km)

Más ayuda cuanto menos emite el vehículo: desde 1.000 hasta 6.000 euros por vehículo



Resultados 2013-2014

549 taxis nuevos circulando

Ahorro de 11,5 t de NO_x y
2.580,3 t de CO₂ al año



Plan de Incentivos a vehículos comerciales ligeros eficientes, auxiliares y de servicios

Ayudas para la adquisición de vehículos comerciales ligeros eficientes

Furgonetas y furgones categoría N1 que emitan menos de 80, 105 o 125 mgNO_x/km (Clase I, II o III) y 200 gCO₂/km

Autónomos y PYMES

1 M€ de inversión en 2015

1M€/año más hasta 2020

Más ayuda cuanto menos emite el vehículo: desde 2.000 hasta 6.000 euros por vehículo



Actualidad en materia de Atmósfera (IV)

Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono

En vigor desde el 29 de mayo de 2014, con la puesta en marcha del registro

El registro, de carácter voluntario, pretende fomentar el cálculo y reducción de la huella de carbono por parte de las organizaciones españolas, así como promover los proyectos que mejoren la capacidad sumidero de España

Se estructura en tres secciones: huella de carbono y compromisos de reducción de GEIs, proyectos de absorción de CO₂ y compensación de huella de carbono

Se han inscrito 77 huellas de carbono, que corresponden a un total de 62 organizaciones



Nueva ley de evaluación ambiental: Ley 21/2013, de 9 de diciembre

En vigor desde el 12 de diciembre de 2013 o a partir del 12 de diciembre de 2014 para Comunidades Autónomas que dispongan de normativa propia, como la Comunidad de Madrid

Nuevo régimen jurídico, común para todo el territorio del Estado

Se unifica en una sola norma la evaluación de los efectos en el medio ambiente de planes y programas y la de proyectos, estableciéndose un esquema similar para ambos procedimientos

Se modifican los planes, programas y proyectos que deben someterse a evaluación. Se concentran los esfuerzos en los que suponen un mayor impacto

Se asignan mayores atribuciones a los órganos sustantivos a la hora de tramitar los procedimientos

Los plazos del procedimiento no tienen carácter básico y no se determina el plazo para las actuaciones a desarrollar por el órgano sustantivo

Adaptación de la Comunidad de Madrid a la nueva Ley de Evaluación Ambiental

Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medias Fiscales y Administrativas

Régimen transitorio que se mantendrá en tanto no se elabore una nueva norma autonómica

Se deroga la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid en cuanto a EAE y EIA (queda la EAA)

Se añaden algunas determinaciones respecto a la EAE, los campos de golf para EIA ordinaria y los proyectos con efectos significativos en Montes en Régimen Especial, Zonas Húmedas y Embalses Protegidos para EIA simplificada

Habrà también que **adaptar toda la normativa sectorial** que regule la tramitación y aprobación de planes y proyectos que han de ser sometidos a evaluación ambiental, entre otras la ley del suelo

Ley de responsabilidad ambiental: Ley 26/2007, de 23 de octubre y Real Decreto 2090/2008

Nuevo régimen administrativo de carácter objetivo e ilimitado basado en los principios de “prevención de daños” y de que “quien contamina, paga”

Regula la responsabilidad de los operadores para prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales. La responsabilidad se extiende hasta treinta años desde que tuvo lugar la emisión, el suceso o el incidente que los causó

Están protegidos por esta Ley los daños que produzcan efectos adversos significativos sobre las aguas, sobre el suelo, sobre las especies de la flora y de la fauna silvestres y a los hábitats y a las aguas marinas

Tanto la Ley como el RD han sido recientemente modificados para simplificar el régimen de responsabilidad y adecuar el procedimiento

También se trabaja en la aprobación de instrumentos de Análisis de Riesgos Medioambientales sectoriales y en la elaboración de una propuesta de protocolo para la tramitación de daños y de guías para la determinación de la significatividad del daño

Muchas gracias

Mariano González Sáez
dgevaluación@madrid.org